

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR Rut 01
La cantidad de \$: 48,000 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE MAYO 2010
Fecha de Pago : 11/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	07/06/2010	48,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		48,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	48,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	48,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		43,200
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		4,800
Sumas Iguales		96,000	96,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	169,928,531		
Saldo x Comprometer	68,723,469		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 7

RUT: ██████████

GIRO(S): OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y
ESPARCIMIENTOS N.C.P.,
MONITOR TALLERES
ESPERANZA ██████, PUCON

Fecha: 07 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HORARIOS ESCUELA DE ATLETISMO MES MAYO PROYECTO PUCON DEPORTES PARA TODOS	48.000
Total Honorarios \$:	48.000
10% Impto. Retenido:	4.800
Total:	43.200



Fecha / Hora Emisión: 07/06/2010 11:54



1084600200007719BE10

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006071154

[Imprimir Boleta](#)

[Enviar Boleta por e-mail](#)

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



21.04.004
5/4/4

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 2970
DEVENGADO N° 2789
DECRETO N°

07/06/2010 11:56



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

HERNAN GONZALEZ RUBILAR RUT: [REDACTED] informa sobre las actividades realizadas durante el mes de mayo del presente año.

- Repeticiones de 400 metros
- Repeticiones de 1000 m
- Fondo y velocidad de distancias de 10 k
- Control de 1600 m con pausa de 7' , 1200 m con P= 5' , 800 m con p=3' y 400 m
- Las Cargas están de acuerdo a la edad de los participantes.
- Se distinguieron a los corredores que participaron en la 2ª Corrida Glorias Navales: Sergio Toro, Daniel Fernández y Ever Soto Reyes.




Oscar Mendizábal Fernández
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA


Hernán González Rubilar
Encargado de ejecución del Taller

[REDACTED] Pucón, 07 de junio de 2010



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 291.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **HERNAN GONZALEZ RUBILAR** R.U.T. [REDACTED] Quien se desempeña como monitor de la Escuela de Atletismo del proyecto **PUCON DEPORTE PARA TODOS**

Durante el mes de MAYO dando cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 01.05.10 , aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1164 de fecha 02/06/10

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



[Handwritten signature]
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 07 de junio de 2010.

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1164 /

PUCON ; 02 JUN 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Atletismo", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Hernán Alfredo González Rubilar, monitor de Atletismo.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas y deportivas.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Atletismo", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo de 2010, suscrito con el Monitor Hernán Alfredo González Rubilar Rut. N° 10.846.002 - 4.

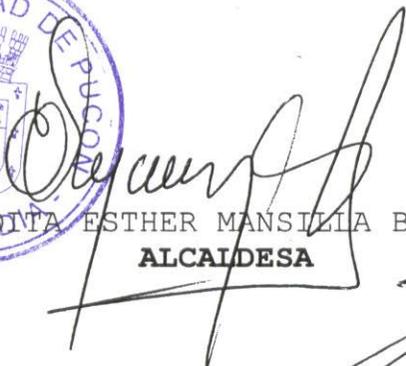
3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área Gestión N° 05, Programas Deportivos, (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).

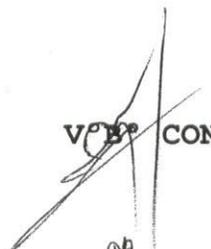
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL




ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO

EEMB/GMP/GMLL/OMF/opm.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Interesado
- Archivo Deportes.

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Mayo de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barria, Rut 7.914.625 - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y don HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Abedules N° [REDACTED] de la comuna de Pucón, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con los jóvenes de la comuna, el Programa Comunal Recreativo "Pucón Deporte Para Todos, Atletismo", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas participantes, además de técnicas de este deporte Olímpico.

SEGUNDO : Don HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Estadio fiscal Osvaldo Muñoz Carrillo de nuestra comuna.

TERCERO : Don HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR, por concepto de honorarios la suma de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) por mes, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2010, con jornada de 02 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Don HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Atletismo : miércoles de 17:00 a 18:00 y sábados de 10:00 a 11:00 horas.

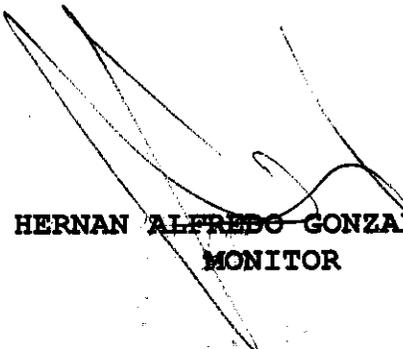
SEPTIMO : Don HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

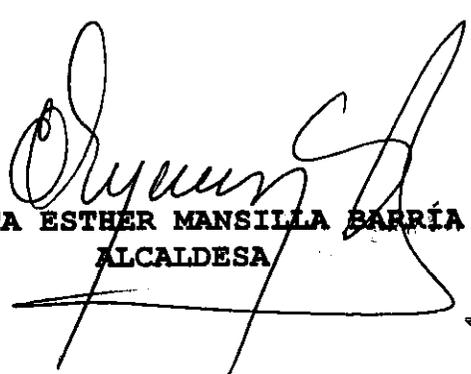
OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

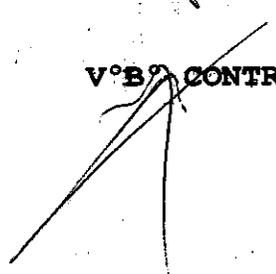
NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


HERNAN ALFREDO GONZALEZ RUBILAR
MONITOR


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO

PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, ATLETISMO", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

FUNDAMENTACIÓN :

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como para este año la Municipalidad entregará de forma gratuita la disciplina deportiva "Atletismo" a los jóvenes que gusten de éste deporte Olímpico.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, motivando así la vida sana.

Contratar los servicios de un monitor para que realice clases de Atletismo a los jóvenes de la comuna, por un período de 7 meses, quien enseñará técnicas de este deporte Olímpico, además velara por el acondicionamiento físico evitando lesiones y accidentes de quienes participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con los Jóvenes de la comuna deberá contar con los servicios de un monitor de Atletismo, quien realizará clases en el Estadio fiscal Osvaldo Muñoz Carrillo de nuestra comuna los días miércoles de 17:00 a 18:00 horas y los días sábados en horario de 10:00 a 11:00 horas por un período de 7 meses.

REQUERIMIENTOS :

- **HONORARIOS PROGRAMA POR 7 MESES.**

1.- Monitor Atletismo

Valor mensual

Total \$ 48.000.

COSTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).



Oscar Mendizabal
OSCAR MENDIZABAL FERNANDEZ
COORDINACIÓN DE DEPORTES

Gloria Hidalgo Llanquileo
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIREC. DESAR. COMUNITARIO